

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS QUE TRAJO LAS NIIF EN LA PROPIEDAD

PLANTA Y EQUIPO

CLAUDIA ALEJANDRA SANCHEZ ESTUPIÑAN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

SEDE CAMPUS CAJICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA

2019

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS TRAJO LAS NIIF EN LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En un mundo de cambios constantes y globalización, las profesiones deben estar en constante cambio y actualización y la contaduría pública no podía quedarse atrás, llegan a Colombia las NIIF Normas Internacionales De Información Financiera, las cuales buscan la unificación de la presentación de la información financiera para la toma de decisiones sin que el hecho de que sean otro país sea un impedimento para poder entenderlos; estas normas en la empresa no solo afectaran el área contable sino a toda la empresa en general, ya que se debe estar en total coordinación y sintonía en las diferentes áreas de la compañía, en este orden de ideas, todos los componentes de los estados financieros tiene una norma en particular, que rigen la medición, reconocimiento y revelaciones de cada partida, la propiedad planta y equipo Regida por la NIC 16 representa uno de los rubros más significativos de la compañía ya que dentro de estos están todos los elementos que apoyaran la producción o la prestación del servicio al que la compañía se dedique.

Ahora bien, como era de esperarse la llegada de las normas internacionales a Colombia traerían consigo variaciones significativas en el tratamiento de la propiedad de planta y equipo, ¿cuáles fueron estos cambios?

Para empezar, se debe tener claro que en el decreto 2649 ley que regía la contabilidad antes de la llegada de la NIIF lo relacionado con la propiedad planta y equipo se encuentra en el artículo 64 y según las normas internacionales de información financiera esta la NIC 16.

El principal cambio se comienza a evidenciar en el reconocimiento de este activo el cual como lo indica la sección 2 del estándar para pymes: “la propiedad planta y equipo deben ser probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida y el costo de la partida debe ser fiable”.

Entonces, la compra de un activo que cumpla con los requisitos para ser propiedad planta y equipo se reconocerá al momento en que se adquieran la totalidad de los riesgos y beneficios acordados en la transacción, este era un aspecto que no se tenía en cuenta en la norma anterior, probablemente se daba por hecho o se dejaba a criterio, pero la norma internacional lo fija como un requisito.

Así pues, la medición de la propiedad planta y equipo según las normas internacionales se hace en dos momentos, inicial y posterior, la inicial se hará al costo y se deben incluir todas las partidas necesarias para la adquisición e instalación del bien, es decir los honorarios de intermediación, los aranceles, impuestos no recuperables, costos de instalación y ubicación y también algo que no se tenía en cuenta anteriormente es que ahora se debe hacer una estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del bien y el reconocimiento de todos estos costos cesara en el momento en el que el activo está en el lugar y las condiciones previstas para operar, así este no inicie su uso inmediatamente.

Adicional a lo mencionado anteriormente, si el activo es adquirido financiación implícita o si el proveedor ofrece descuentos condicionados al pago anticipado, el activo deberá ser medido por su precio de contado siempre y cuando el descuento ofrecido por dicho proveedor sea material

Se puede observar que en la norma anterior se tenía en cuenta el valor histórico del bien que se veía como el valor de la compra y a este también se le debían agregar todas las erogaciones necesarias para dejar el activo listo para ser usado, no se especificaba ni se profundizaba en cada una de estas erogaciones como lo hace la norma internacional.

Continuando con el tema de la medición de estos activos, se debe hacer una medición posterior la cual según la norma internacional existen dos opciones para realizarla, el modelo del costo y el modelo de la revaluación, en la primera se realizará al costo menos la deprecación y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, ahora bien el Decreto 2649 introdujo a la normativa ya estipulada una serie de actualizaciones dando vía libre para que estos bienes fueran valuados en su medición posterior por el método de la revaluación.

¿En qué consiste este método? Bueno básicamente en que las pymes que puedan identificar con fiabilidad el valor razonable de la propiedad planta y equipo le restaran la depreciación y las pérdidas por deterioro acumuladas en periodos posteriores al momento de esta revolución para que así la información revelada en los estados financieros sean más confiable y útil y cumplan así uno de los principales objetivos de las normas internacionales de información financiera; por este motivo la entidad deberá hacer reevaluación del valor de los bienes de propiedad planta y equipo con regularidad garantizando así que el valor no en libros no tenga diferencias significativas con el valor razonable al final del periodo en que se esté informando todo esto haciendo principal énfasis, en que si la compañía decide este método de revolución para un elemento, deberá aplicarlo a todos los bienes que pertenezcan a esta categoría de propiedad planta y equipo, no se podrá hacer con solo algunos de estos.

Según el decreto 2649 se deberá tener presente al final de cada periodo el valor de realización de estos bienes y este se deberá hacer por medio de avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado y estos se debían realizar con indicadores oficiales y se deberá realizar de manera neutral y por escrito, presentando el monto discriminado por unidades, teniendo en cuenta el criterio del ente económico para tratar los cambios o mejoras del bien, se indicara la vida útil de cada elemento de esta clasificación del activo.

Después de tener claro el tema de la medición de estos activos, se debe también tener presente la depreciación que básicamente como lo explica la revista de actualícese edición n° 72

“la disminución del valor de los activos que reposa en los libros de contabilidad por su uso o la acción de las fuerzas naturales, la entidad deberá seleccionar un método de depreciación adecuado el cual logre mostrar de la forma más acertada posible la manera en que esperan consumir los beneficios económicos futuros del activo.” (p.27)

Como podemos ver esto hace que la depreciación este totalmente ligada a la vida útil de estos bienes, la cual ya no está fijada a unas tarifas específicas según el tipo del activo, sino que esta dependerá completamente del bien de propiedad planta y equipo del que se esté hablando, los métodos de depreciación avalados por las Normas Internacionales De Información Financiera son el de línea recta, depreciación decreciente y unidades de producción y se debe tener presente en el caso de inmuebles, solamente se depreciara la construcción, ya que el valor del terreno en si no pierde al valor en el tiempo, al contrario este tiende a valorizarse.

En primer lugar, el método de línea recta es el más sencillo y por ende el que más se suele utilizar en las compañías, este básicamente se basa en la hipótesis de que el bien se desgasta con la misma intensidad en cada periodo a lo largo de su vida útil, lo que significa que el valor de este activo se dividirá en cada uno de los años de vida útil que el activo posea.

Por otro lado, el método de depreciación decreciente este método está regido por las políticas contables que la entidad establezca, ya que consiste en que el bien será usado con mayor intensidad al inicio de su vida útil y con menos intensidad al final de la misma es decir la entidad es quien decide que el bien en sus últimos años será usado menos por prevenir fallas o riesgos y su depreciación disminuirá, también es la entidad la encargada de determinar en su política contable el porcentaje decreciente de depreciación en cada año.

Por último en estos métodos de depreciación tenemos el método de unidades de producción el cual, como su nombre lo indica, se calculará según la capacidad de producción que tenga el bien, “en dichos casos la medida para el cálculo puede estar dada en kilómetros, horas de trabajo, unidades producidas entre otras, y el método consiste en dividir el costo del activo entre las unidades estimadas para su vida útil y multiplicarlas por las unidades del periodo” (Revista actualícese, edición 72).

Del mismo modo, como ya se había indicado anteriormente los recursos clasificados como propiedad planta y equipo corresponden a activos mantenidos para su uso en producción y venta de bienes, prestación de servicios así mismo como para el uso administrativo o para ser arrendados, por lo general cada elemento se reconoce como una unidad pero en ocasiones estos están compuestos por uno con características diferenciadas como su vida útil por tal motivo deberán ser separadas de su componente, para esta separación se deberá tener presente la materialidad de esta separación para evitar incurrir en costos innecesarios.

Cuando se trate de remplazos de componentes de los bienes de propiedad planta y equipo se deberá tratar como lo indica el párrafo 17.6 del estándar para pymes:

“una entidad añadirá el costo del reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo cuando se incurra en este costo si se espera que el componente reemplazado proporcione beneficios económicos futuros adicionales a la entidad el importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas”

Asimismo, se debe tener presente que esta baja de valores se deberá hacer así no se hayan depreciado por separado y que si los principales componentes de un elemento de esta categoría del activo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos la entidad deberá dividir el costo inicial del activo entre cada uno de sus componentes y a su vez depreciarlos por separado a lo largo de su vida útil.

La propiedad planta y equipo deberá ser sometida a revisiones periódicas las cuales deberán ser reconocidas como activo únicamente si generaran beneficios económicos que fluyan hacia la entidad y su costo puede ser medido fiablemente, adicional si tiene un valor significativo o material para la entidad; en caso contrario estas revisiones serán contabilizadas como costo o gasto según el caso.

Por último, la información a revelar que solicita la norma internacional de propiedad planta y equipo para pymes según el párrafo 17.31 del estándar para pymes

“una entidad revelara para cada clase de propiedades planta y equipo determinada las bases de medición para determinar el importe en libros, los métodos de depreciación aplicados, las vidas útiles las tasas de depreciación usadas, se deberá adicionalmente hacer una conciliación de los valores de cada bien al inicio y al final del periodo donde se muestre por separado las adiciones, los incrementos o disminuciones presentadas por revaluaciones”

Lo anteriormente citado teniendo en cuenta que estas afectaran directamente el patrimonio, así como las pérdidas por deterioro y otros cambios. Cuando se utilice el método de reevaluación la entidad deberá revelar en sus estados financieros los incrementos o disminuciones resultantes, la fecha de estas revaluaciones, si se contrató un tasador independiente, los métodos y suposiciones.

En conclusión, las normas internacionales de información financiera llegaron a Colombia con varios cambios significativos en relación a la propiedad planta y equipo, pero que estos permiten el mayor control de estos y a su vez que la información reportada sobre estos sea fiel y confiable, que, aunque al comienzo no sea fácil el valorizar e identificar las vidas útiles de muchos de estos activos, traerá mayores beneficios a la empresa.

El que en las revelaciones se solicite el detallar cada bien, con sus bases de mediciones, métodos de depreciación, vidas útiles y variaciones a lo largo del periodo permite a las personas externas conocer a la perfección el valor de este rubro, que como se había indicado, es una de las partidas más significativas de la compañía ya que ayudara al desarrollo de la actividad económica a la que se dedique y por ende las que se ayudaran a la generación de recursos. Y al estas presentar una información fiel y confiable la toma de decisiones será más fácil y razonable.

REFERENCIAS

Decreto ley 2649. Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (1993).

NIC 16 Propiedad planta y equipo

Revista actualícese noviembre del 2017 reconocimiento y medición de activos en pymes edición

Nº 72 p. 24 a 37